

VIEDMA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La Nota N° 630 presentada por la Dirección de Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se Declare de Interés Educativo la capacitación "Hidroarsenismo crónico regional endémico en la línea Sur de la Provincia de Río Negro. Difusión y búsqueda de una posible solución destinada a los pobladores rurales", presentado por la Universidad de Río Negro;

Que estará destinado a alumnos de 3°, 4° y 5° año de Educación Secundaria y pobladores rurales de la localidad de Ministro Ramos Mexía;

Que según el cronograma la capacitación contará con tres etapas llevadas a cabo en cincuenta (50) horas reloj;

Que la misma tiene como objetivo general intervenir y colaborar en la solución del problema de falta de agua potable que afecta a la población rural privilegiando a los integrantes de las comunidades originarias de la localidad mencionada;

Que en el marco reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés educativo la capacitación "Hidroarsenismo crónico regional endémico en la línea Sur de la Provincia de Río Negro. Difusión y búsqueda de una posible solución destinada a los pobladores rurales", presentado por la Universidad de Río Negro a llevarse a cabo en tres etapas de cincuenta (50) horas reloj total, en la localidad de Ministro Ramos Mexía.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C. P. E.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en los Menucos, del Consejo Escolar SUR II y por su intermedio a los interesados y, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2344  
DNS/dm.-

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General